



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2016**

---

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RICARDO J. MORENO PICAS

**CONCEJALES ASISTENTES:**

DÑA TAMARA EDELWEISS SERNA  
MIGUEL

D PEDRO SEDANO DOMINGUEZ

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

D. ANGEL MARTIN JIMENEZ

D GABRIEL BAENA DE LA CONCHA

**SECRETARIA INTERVENTORA**

Dª. ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS

---

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las catorce horas quince minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por la Secretaria- Interventora Dña Iciar Cisneros de los Rios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que han

sido previamente convocados.

**Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.**

**Por unanimidad se acuerda meter el siguiente punto en el Orden del día y debatirlo en este momento de la sesión:**

**PUNTO 12.- APROBACIÓN REDACCIÓN Y ADJUDICACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL**

El Sr. Alcalde explica el problema y la reunión con Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Carlos Diaz expone los argumentos establecidos en dichas reuniones.

El Sr. Alcalde propone para el problema concreto, puntual y urgente de la Calle Pozo nº 19 una actuación aislada de apertura de vial, dado que hay un colector municipal en dichos terrenos y por tanto existir una servidumbre, con la aprobación de la redacción de una modificación puntual y su adjudicación a D. Carlos Diaz del Río.

El Sr. Alcalde también expone que con respecto al resto de problemas urbanísticos de determinadas parcelas y otros que vayan surgiendo se utilice el Avance del Plan General que se pretende presentar el año que viene y con ello se solucionen en el Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Pedro Sedano manifiesta que es una misión del Ayuntamiento facilitar las construcciones pero que en su opinión debe hacerse todas en conjunto y así tratar a todos los vecinos de igual manera.

El Sr. Carlos Diaz le explica que en las reuniones con Urbanismo, tal y como ha explicado antes, les han dejado claro que sin justificación pública como hay en este caso concreto del colector municipal, no se aprueban modificaciones puntuales de exclusivo interés particular. Que el trámite para solucionar dichos problemas debe estudiarse a través de la inclusión en el Plan General de Ordenación Urbana.

Se debate el asunto.

Se acuerda por mayoría absoluta con dos a favor y un voto en contra la aprobación de la redacción de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para resolver el problema concreto, puntual y urgente

existente en la parcela sita en la Calle Pozo nº 19 por la justificación pública mencionada del colector municipal y su adjudicación a D. Carlos Diaz del Río.

El voto en contra se realiza por el concejal D. Pedro Sedano que manifiesta que es por los motivos expuestos anteriormente, exponiendo que debe hacerse una modificación que englobe a todos.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor dar un plazo para que los vecinos presenten sus problemáticas urbanísticas y poder estudiar su viabilidad en orden a su inclusión en el Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

### **PUNTO 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Leída el acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de septiembre de 2016, se acuerda su aprobación por unanimidad de los asistentes a la sesión.

### **PUNTO 2.- CORRESPONDENCIA**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes escritos:

- De la Dirección General de Administración Local, de desestimación de varias solicitudes de subvención.

- Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid sobre demanda interpuesta contra este Ayuntamiento por Patiño y Akerman S.L. Se debate el asunto.

- Del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 10 de Madrid sobre demanda interpuesta contra este Ayuntamiento por D. Eduardo Ranz Alonso. Se debate el asunto.

El Sr. Pedro Sedano pregunta si hay intención de cumplir la Ley de Memoria Histórica.

El Sr. Alcalde contesta que intención si hay.

- De la Secretaría General de Administración Local sobre el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional 2016-2019.

El Sr. Alcalde explica que ha tenido una reunión con el Director General y aclara los aspectos debatidos en atención a la justificación del gasto corriente.

### **PUNTO 3.- DECRETOS DE LA ALCALDIA**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de todos los decretos dictados por la Alcaldía, desde la última sesión:

- Decreto 58/2016, de 10 de agosto, de aprobación procedimiento licitación Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias.

- Decreto 61/2016, de 10 de agosto, de adjudicación contrato menor de servicio.

- Decreto 70/2016, de 21 de septiembre, de concesión de licencia de obra en Calle Pozo nº 22.

- Decreto 71/2016, de 23 de septiembre, de resolución de desestimación de certificado de silencio administrativo.

- Decreto 72/2016, de 23 de septiembre, de autorización ocupación dominio público.

- Decreto 73/2016, de 28 de septiembre, de autorización ocupación dominio público.

- Decreto 74/2016 por error no existe.

- Decreto 75/2016, de 30 de septiembre, de adjudicación contrato Equipamiento del Local de Archivo.

- Decreto 76/2016, de 3 de octubre, de compromiso ayuntamiento para Cementerio Municipal.

- Decreto 77/2016, de 4 de octubre, de alta en el Padrón de Habitantes.

- Decreto 78/2016, de 6 de octubre, de solicitud subvención para promoción turística.

- Decreto 79/2016, de 13 de octubre, de declaración días festivos.

- Decreto 80/2016, de 13 de octubre, de cambio titularidad catastral.

- Decreto 81/2016, de 13 de octubre, de concesión licencia de obra en la calle Norte nº 16.



- Decreto 82/2016, de 20 de octubre, de cambio titularidad catastral.
- Decreto 83/2016, de 26 de octubre, de autorización ocupación dominio público.
- Decreto 84/2016, de 26 de octubre, de concesión de licencia de obra en la calle Plaza Calvo Sotelo nº 3.
- Decreto 85/2016, de 26 de octubre, de concesión de licencia de obra en la calleja Tinao nº 4.
- Decreto 86/2016, de 26 de octubre, de concesión de licencia de obra en la calle Travesía del Pozo nº 6.
- Decreto 87/2016, de 27 de octubre, de autorización al Centro de innovación del sector turístico Villa San Roque.
- Decreto 88/2016, de 14 de noviembre, de alta en el Padrón de Habitantes.
- Decreto 89/2016, de 16 de noviembre, de desistimiento de solicitud.
- Decreto 90/2016, por error no existe.
- Decreto 91/2016, de 16 de noviembre, de concesión licencia de primera ocupación vivienda sita en Calle General Mola nº 31.
- Decreto 92/2016, de 16 de noviembre, de concesión licencia de obra en la calle Viento nº 19.
- Decreto 93/2016, de 17 de noviembre, de cambio de titularidad catastral.
- Decreto 94/2016, de 23 de noviembre, de remisión expediente al Juzgado.
- Decreto 95/2016, de 23 de noviembre, de autorización fraccionamiento y aplazamiento de deuda.
- Decreto 96/2016, de 30 de noviembre, de nombramiento de letrado.
- Decreto 97/2016, de 30 de noviembre, de concesión licencia obra en parcela 121 polígono 10 de Braojos de la Sierra.
- Decreto 98/2016, de 14 de diciembre, de aprobación factura Sgae.
- Decreto 99/2016, de 21 de diciembre, de convocatoria de Pleno municipal.
- Decreto 100/2016, de 21 de diciembre, de ajustes a la baja para la prórroga presupuestaria.
- Decreto 101/2016, de 21 de diciembre, de aprobación prórroga presupuestaria.

#### **PUNTO 4.- APROBACION DE FACTURAS**

Vistas las facturas presentadas por la Secretaría-Intervención presentadas desde la última sesión Plenaria, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, procede a su aprobación

José David Antón Chapado	Fact 6	<b>242 €</b>
Fondo Cultural Sierra Norte	Fact 10-2016	<b>600 €</b>
Carnicería José Luis	Fact 22	<b>506 €</b>
Animación y Eventos Cocolandia Party	Fact 157/2016	<b>1.500,40 €</b>
Pacme Espectáculos S.L	Fact nº 2016/276	<b>10.769 €</b>
Emilio Ruiz Blasco S.L	Fact nº 74/2016	<b>1.728,54 €</b>
Mugasa Servicios	Fact nº A-029	<b>592,90 €</b>
Erjesa S.L	Fact nº 364	<b>205,59 €</b>
Sgae	Fact nº 0028033299	<b>522,72 €</b>
Ferretería San Juan	Fact nº A-410	<b>192,35 €</b>
CAJA		
Asociación Española Contra el Cáncer	Subvención	<b>100 €</b>
Deportes y Armería Prieto	Fact nº 51/2016	<b>399,30 €</b>
Vanda Carla Barrocas	Fact nº 9/2016	<b>251,90 €</b>
Mª Luisa Sedano González	Fact nº 1 y B160014285	<b>87,34 €</b>



María Teresa Moreno Lozano	Gastos transporte	<b>35,90 €</b>
Valle Buitrago S.L.	Fact nº 2	<b>17,01 €</b>
Atisae Lozoyuela	ITV vehículo municipal	<b>42,95 €</b>
Correos y Telégrafos	Recarga Tarjeta	<b>30 €</b>
María Teresa Moreno Lozano	Gastos Transporte	<b>3,60 €</b>
Parking Colón	Reunión	<b>7,50 €</b>

#### **PUNTO 5.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE CAZA 2017-2022**

Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y presupuesto de Tasas, correspondiente al aprovechamiento plurianual de CAZA, a realizar durante las campañas 2017-2022 en los montes número 64 y 65 del C.U.P. denominados DEHESA BOYAL Y EL EJIDO, respectivamente y de propiedad municipal, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor lo siguiente:

Adjudicar dichos aprovechamientos al propio Ayuntamiento por el precio de tasación.

#### **PUNTO 6.- APROBACIÓN ADHESIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA**

Visto el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya de fecha de 9 de junio de 2.016, se acuerda por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor lo siguiente:

Primero.- Aprobar la adhesión a la Mancomunidad solicitada por el Ayuntamiento de Valdemanco.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

#### **PUNTO 7.- APROBACIÓN MOCIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE**

Vista la propuesta de moción presentada por la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte recibida en este Ayuntamiento con fecha de 19 de diciembre de 2.016, se acuerda por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor lo siguiente:

Primero.- Solicitar a la Comunidad de Madrid que incremente la dotación de recursos económicos a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, con el fin de desarrollar las competencias que la legislación le atribuye y aquellas otras delegadas para la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria en la zona, garantizando con ello la prestación de un servicio de calidad a su ciudadanía.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para que, conforme a su acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2.016, ésta lo remita a la Comunidad de Madrid

#### **PUNTO 8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2016**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.



Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el informe favorable de Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes con 3 votos a favor el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Partida		Descripción	Euros
programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
432	226	Información y promoción turística. Gastos diversos	2.000
920	22799	Adm. Gral. Otros trabajos realizados por otras Empresas.	10.000
338	226	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	9.000
330	226	Adm. Gral de Cultura. Gastos diversos	2.000
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.000</b>

### Presupuesto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.01	Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	0	23.000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **PUNTO 9.- NOMBRAMIENTO TESORERA MUNICIPAL**

A la vista de lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, ROF y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como la Disposición Transitoria séptima de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, y Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, e informe jurídico de la Secretaría Interventora D<sup>a</sup>. Gema Carmona Lainez de fecha de 27 de enero de 2.016, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, con 3 votos a favor, el siguiente acuerdo:

Primero.- Revocar el nombramiento de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Tamara Edelweiss Serna Miguel efectuado por acuerdo de pleno de fecha de 22 de junio de 2.013 con fundamento en la normativa que antecede, agradeciéndole los servicios prestados a la Corporación.

Segundo.- A fin de garantizar el correcto funcionamiento de la actividad administrativa las funciones reservadas de Tesorería y Recaudación serán desempeñadas por la Secretaria Intervención de la Corporación D<sup>a</sup>. Iciar Cisneros de los Rios, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de forma excepcional y transitoria y hasta la articulación del procedimiento de cobertura por funcionario distinto de habilitación estatal, conforme a lo señalado en el informe del expediente y que sirve de fundamento a la presente resolución.

Tercero.- Instar a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid a iniciar los procedimientos oportunos en el ejercicio de sus competencias dirigidos a garantizar el correcto desempeño de las funciones de tesorería con sujeción a la normativa específica de aplicación.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

#### **PUNTO 10.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes temas de interés:

- 1.- Da cuenta del Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad de Madrid para el traslado del ejercicio de la competencia para la resolución de las reclamaciones previstas en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- 2.- Explica la situación de la web y el Portal de la Transparencia y el pago realizado por la Mancomunidad Valle Norte. Establece que también están trabajando con ATM.
- 3.- Se establece con relación a Braojos Tradicional que se les dará una asignación económica en el Presupuesto del ejercicio 2.017 cumpliendo con la Ley General de Subvenciones, cambiando, por tanto, la fórmula de gestión de años anteriores.



Consejo de la Villa de  
**Braojos**  
de la Sierra

4.- Expone el problema de la operativa de la Farmacia de Braojos y la conversación que tuvo con la titular.

**PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la alcaldía se procede a la apertura del Turno de Ruegos y Preguntas:

- El Sr. Pedro Sedano manifiesta que las que tenía previstas las ha ido haciendo a lo largo de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

